

## Ayuntamiento

En la sesión del día 30-3-33, estuvieron todos los concejales, pero que había dos puestos en el orden del día, de interés personal. El séptimo sobre recurros de reposición de acuerdo de ayuntamiento adjudicando la plaza de químico-farmacéutico del laboratorio municipal, y el noveno que trataba de las obras del camino de Manzanares a Moral. Ambas cosas entretuvieron a nuestros ediles hasta las 22'30. En ruegos y preguntas, el señor Roncero se ocupa de cosas publicadas en EL CAUTERIO SOCIAL: ¡¡¡Ya era hora!!! Y... ¡bueno está! Se cursan varias solicitudes y se adjudica plaza toro.

Sesión día 8-4-33, en 2ª, 8 ediles.

Principia a las 17'50 sin público en el salón.

Lectura y aprobación acta de la anterior con ratificaciones de varios concejales, y con mi protesta *muda* por eso de comerse el secre que dijo Roncero que tomaba sus preguntas de EL CAUTERIO SOCIAL. En las cuentas de gastos figura una partida de cerca de 300 pesetas de gastos de viaje a Madrid de los dos primeros alcaldes y de G. Parra en puesto de Maeso. Sáez protesta en nombre su minoría ilegal sustitución. (A la salida oímos decir en un corro, que había ido a arreglar el asunto de su intervención en la 'Impedición' de mitin cavernícola del 29 del pasado). Se acuerda gastar mes abril 76.200 pesetas. Han ingresado en el mes de marzo más de 100.000 pesetas. Se acuerda adquirir uniformes para los músicos de la banda municipal, y se aprueba moción alcalde creando plaza auxiliar secretaria. (¿No decían algunos que sobaban empleados en el ayuntamiento? Ya ven como no).

Se habla de que la empresa de la luz ha retirado el alumbrado de algunas calles; pero no se dice las multas que le han echado por alumbrado deficiente, (pésimo). Se acuerda no celebrar la fiesta del árbol, pasado ocasión, y dan comida pobres 14 de abril. Roncero lee relación dada periódico multas impuestas a empresa luz, alcaldesa Almedina y G. Parra, torpemente pregunta si el periódico que lo decía era EL CAUTERIO SOCIAL. (No es muy gallardo que digamos, zaherir a quien no puede defenderse en el acto). Roncero contesta dignamente. Se habla de carreteras, de abandono casa socorro y de otras cosas y fina 20,20.

## ¿Qué encuentra V. censurable?

(BUZON DE LA CALLE)

Que dejen trillar este año también a Juan Mascaraque en la era lindante con mi casa, y que tanta molestia y peligro nos proporciona.

Pedro Fernández Pacheco.

Además de censurable encuentro indigno e innoce que solo se toma de EL CAUTERIO SOCIAL, por los señores concejales, aquello que pueden utilizar para dejarlo en situación desairada, aunque sea aparentemente como sucedió en la sesión del día 30 de marzo.

Es triste y lamentable y encierra

una fatal casualidad, que se halla decidido el señor Roncero a tratar de dos cosas en las que, al parecer, ha podido ser contestado EL CAUTERIO SOCIAL con discutible reticencia, cuando hay muchas, muchas, que han sido silenciadas por ese señor concejal; y algunas bien directas.

Un bolchevique

Que sacudan las esterillas en los balcones encima del público.

Un ordenancista

## Conferencia en el Primitivo

Con el sugestivo tema «Amor y Eugenesia», dió una amena y muy apreciable *charla* en dicho centro, el médico de la localidad D. Alfonso F. Pacheco. Expuso con bastante acierto, muchos ejemplos y enseñanzas; dió excelentes consejos a los jóvenes; estuvo bien; pero se le notaba algo de

## Tribuna Libre

### Se le debe imponer un correctivo a la Asociación Patronal de Agricultores de Manzanares

#### Contestando a una insidia

(Conclusión)

encontrándose con que los patronos se negaban a su abono, porque decían no podían aplicarse al año agrícola 1931 al 1932 unas bases dictadas para el año 32 al 33, y que si firmaron ese acuerdo fué por creer que el funcionamiento del Jurado iba a ser cosa de pocos días. Entendió la Presidencia, que al someterse a las «bases que el Jurado dictara en su día», habían de entenderse en una recta interpretación racional, que se referían a las primeras bases que se elaborasen, ya que los patronos, lo que creían cosa de pocos días, era la caída del régimen y con ella la vuelta a la antigua explotación, ahora totalmente olvidada de los años de la guerra, con jornales de dos pesetas, y la lanega de candéal a treinta. Y como a nadie le es licito ir contra sus propios actos, y el acuerdo tomado era legal y firme, ha venido condenando a los patronos demandados al pago de las cantidades reclamadas; y siendo más de un centenar las reclamaciones presentadas, y todas idénticas, e idéntico el argumento esgrimido por los morosos, no es de extrañar que las sentencias, sean idénticas y en muchos casos se repitan frases, argumentaciones y conceptos en todas las resoluciones.

No se niega el derecho a Abogados y Procuradores, para comparecer en juicio; sino que se exige en cumplimiento del precepto legal, que tanto los representantes de patronos como de obreros, pertenezcan a alguna sociedad, similar a aquella de que forme parte su poderdante.

Se ha negado el derecho a entablar recurso a un patrono, por presentar su escrito el undécimo día de la notificación de la sentencia: sobre que no fué en undécimo, sino el duodécimo, la razón no puede ser más clara y legal.

Al decir la Ley de Jurados Mixtos, que el recurso habrá de presentarse «dentro de los diez días siguientes a la notificación del fallo» entendió la Presidencia que donde la Ley no dis-

conhibición, para dar rienda suelta a esas enseñanzas modernas tan necesarias y útiles a la Humanidad. Nosotros sentimos carecer de espacio para reseñarla y comentarla como se merece. Nos dolió grandemente no ver el salón lleno de señoras y señoritas.

Es triste y lamentable, que a los dos años de República, a un crean las señoras que se rebajan asistiendo a las conferencias culturales con sus hijas, y sin embargo las dejan horas y horas en los bailes con los chicos, que pueden decirles al oído algo más perjudicial que un conferenciante. Pero ¿y esos padres?... Nos dicen, que hay en dicho casino, socios que protestan de las conferencias. ¿Será posible? Que piensan suprimirlas para evitar disgustos. ¡El colmo!

No creemos, como nos aseguran, que sea un pretexto, para impedir que varios socios pidan que nosotros demos una conferencia.

tingue, los hombres no debían distinguir, y al no hablar de días hábiles ni inhábiles, habían de entenderse naturales, porque lo mismo podían aplicarse los preceptos de la Ley rítmica Civil que los de la jurisdicción contencioso-administrativa, para la que no existen días inhábiles, siendo todos naturales; y así, se anuncia una plaza o concurso por treinta días, son treinta días, sin descuento de inhábiles; pero éste es punto como apreciará V. E. de criterio legalista, de interpretación, en modo alguno, guiada por la pasión ni la mala fe.

No se ha negado el derecho al demandado señor Rodríguez y González Galero, de aportar pruebas, y lo sucedido es que se presentó un cuadernillo de papel, en que tenía anotadas unas cantidades que decía pagadas, sin la firma ni conformidad del obrero demandante; y como esas anotaciones nada podían probar, se le hizo ver así, no solo por la Presidencia, sino por los señores Vocales, por si quería evitar su unión a los autos, cosa a la que voluntariamente accedió; es también incierto que a dicho juicio solo asistiese un Vocal patrono, porque el acta aparece firmada por tres, ni el Sr. don Juan Fernández Pacheco Agujetas, es hombre capaz de dejarse coaccionar, y de ello pueden dar fe los que conserven memoria de su actuación en la Alcaldía de Manzanares, en que tan rigurosa censura ejerció, que tachaba los artículos todos en que figuraba algún apellido de autor extranjero desconocido «cosa rara» para su vasta cultura.

Respecto a que las demandas se hacen en la misma máquina del Jurado basó consistir este hecho: el Jurado no tiene máquina, porque no ha podido adquirirla, y se vale de una, gratuitamente prestada por el Auxiliar, que puede —claro es— destinarla a los menesteres que tenga por conveniente, como retirarla el día que le placía; pero así así, y refiriéndonos a esta máquina, yo ruego a V. E. que solicite de la Asociación Patronal de Manza-

nares, el nombre de un solo demandante, cuya reclamación haya sido escrita en la misma; y si pueden darlo, no tendríamos inconveniente en dar por ciertas cuantas denuncias se hacen.

Y aquí quedan refutados todos los cargos, y podríamos dar por terminado este informe; pero hay algo que no podemos pasar por alto y es resaltar una vez más la mala fe, de la clase patronal de Manzanares, que trata por todos los medios de hacer imposible el funcionamiento de este Organismo, llevados —ellos sí— de un sectarismo inculcable, y aconsejados y dirigidos por un Demóstenes Manzanareño; y no es esto vana afirmación nuestra. Al discutirse las bases de los jornales, uno de los Vocales patronos, don Antonio Rodríguez, dijo que en opinión el obrero debía ganar un jornal de cinco pesetas; y fué tal la indignación que ello produjo en la clase patronal, que el Sr. Rodríguez, injuriado, acusado de haberse vendido y amenazado de expulsión de la Asociación Patronal, acudió al entonces Presidente Sr. Serrano Pacheco, y ante él anunció de que iba a poner lo sucedido en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil y de V. E. Se dieron al señor Rodríguez explicaciones, y la persecución, contra él iniciada cesó. Este caso —más elocuente que cuanto pudiéramos decir nosotros— es bastante para poner de manifiesto el espíritu de cordialidad, de buena fe, de transigencia en fin, de estos patronos.

Venga repetimos esa inspección; sea nombrado Presidente quien sea; tenemos la seguridad de que al no doblegarse a las solicitudes de la Patronal de Manzanares, será denostado, como hoy lo es, el que a propuesta de ellos nombró V. E. para el cargo al proveer la plaza.

Viva V. E. muchos años.

Manzanares 13 de marzo de 1933. El Presidente, Lisardo Carrión. Rubricado. Es copia.

Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Previsión. MADRID.

## De Pozo Amargo a Sisante

### RECTIFICACIÓN

Con este mismo título publicamos en el número 44, una conversación o lamentación oída a un señor de Casas de Haro, y firmada por un «reporter improvisado». Después, hemos recibido una carta del secretario de aquel Juzgado declarando no ser cierto que él dijera lo que se afirma en el escrito, a Justo Martínez. Ya teníamos la rectificación preparada, porque el «reporter improvisado» se había enterado que se trataba de otro secretario.

También hemos recibido otra carta de Justo Martínez afirmando no ser cierto lo publicado en EL CAUTERIO SOCIAL, respecto al secretario y respecto al cura y pidiendo la rectificación. A la carta de Justo (ya demostrará después si lo es) acompaña otra del cura un tanto amenazadora también negando.

Nosotros que ni entramos ni salimos en el asunto, damos los rectificaciones solicitadas; sin peligro de que cuando vuelva de viaje el «reporter improvisado» se encargue de aclarar el asunto, y de poner de acuerdo la letra de las dos cartas de Justo.

EL DIRECTOR

Imp. «Vida Nueva»-Querrero-Puertollano